



Universidad Nacional de Lanús

00416/16

Lanús, 12 JUL 2016

VISTO, el expediente 978/16 de fecha 17 de Mayo de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°56/16 cuyo objeto es la "Provisión y colocación de mueble a medida para el Dpto. de Planificación y Políticas Públicas", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Cooperativa de Trabajo La Nacional LTDA; AJ Equipamientos SRL; Rincon Carlos Alberto y Pablo Jorge Iniesta;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el cuadro comparativo de ofertas, informe técnico y la opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°56/16, en su oferta base, a la firma Rincon Carlos Alberto (CUIT N° 20-07748208-4), por un monto total de Treinta y Tres Mil Quinientos Dieciocho (\$33.518,00), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, asimismo, correspondería desestimar la oferta alternativa presentada por la firma Rincon Carlos Alberto, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N°56/16 referente a la "Provisión y colocación de mueble a medida para el Dpto. de Planificación y Políticas Públicas", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del



00416/16

Universidad Nacional de Lanús

Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N°56/16, en su oferta base, a la firma Rincon Carlos Alberto (CUIT N° 20-07748208-4), por un monto total de Treinta y Tres Mil Quinientos Dieciocho (\$33.518,00).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta alternativa presentada por la firma Rincon Carlos Alberto, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

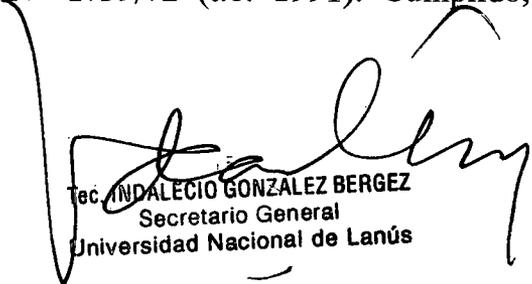
ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 07-10 Partida Presupuestaria 11.02.16.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Tec. ANDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús